



INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A MCN ID 478653 - ADQUISICIÓN DE AUTOADHESIVO PARA AUTO Y MOTO.

INTRODUCCION:

En la ciudad de Villa Elisa, Departamento de Central, a los 13 días del mes de enero del año 2026, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado **ID 478653 - Adquisición De Autoadhesivo Para Auto Y Moto** de la Municipalidad de Villa Elisa, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación; elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

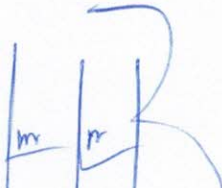
ANTECEDENTES

- a) PAC N°: **478653**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: CONSTANCIA AD
REFERENDUM (Gs. 195.000.000, 333-30-01)
- c) Fecha de Publicación el SICP: 19/12/2025
- d) Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 97.500.000 Máximo: 195.000.000).

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 09/01/26 a las 12:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:


Abg. Romina Perinatti
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa


Iván Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa


Iván Patricia Duré
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa



Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
2922317-2	Persona Física - Bienes y Servicios	Telma Celina Villasboa	artesgraficavisual@gmail.com	Gs. 2396
80117355-8	S.A.	PIASTRA S.A.	Piastrasa@hotmail.com	Gs. 2200

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Elisa, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

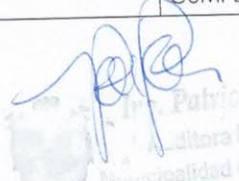
Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicará conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitará las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	Telma Celina Villasboa	PIASTRA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE


Abg. Romina Pettinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa


Iván Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa


Patricia Duré
Editora Interna
Municipalidad de Villa Elisa


Rohayhu
Villa Elisa



4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:


Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa


Iván Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa


Ing. Patricia Quiroga
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa

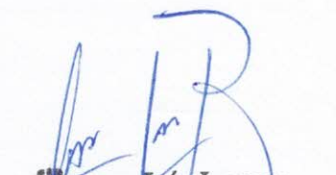
Rohayhu
Villa Elisa



1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal: En vista al punto 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no Funcionario Público a través del portal paraguay.gov.py


Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa


Iván Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa


Ing. Patricia Duré
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa



PIASTRA S.A. JULIO GALLARDO. PRESIDENTE.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7242873



7242873

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JULIO CESAR GALLARDO MEAURIO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3420506, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

PIASTRA S.A. FREDY ROA VICEPRESIDENTE.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7242886



7242886

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que FREDY ROA SILVA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6655493, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
6.655.493	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	DCCION DE ADM.Y FINANZ DE LA ARMADA PARAGUAYA	CONSCRIPTO	CARGO PERMANENTE	2.016	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Juan Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa

Patricia Duri
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa

Rohayhu
Villa Elisa



Nómina de Funcionarios

Ayuda Ver diccionario

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 14-01-2026 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombre	Apellidos	Presupuesto
2025	DICIEMBRE	Nivel	Entidad	OEE	2922317	TELMA CELINA	VILLALBOA	Presupuesto

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 40,529,320 registros).

Primero Anterior Siguiente Ultimo

Expresamos de esta manera el no se funcionario publico de la firma TELMA CELINA VILLALBOA, debido a que el portal donde se realiza la acción de constancia no se encuentra disponible.

Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, la firma cumple con los requisitos de capacidad legal.

ANÁLISIS DE PRECIOS EN LAS PLANILLA OFERTADAS.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

1513152-1	PIASTRA S.A.	no aplica corrección aritmética
2922317-2	Telma Celina Villasboa	no aplica corrección aritmética

A continuación, el análisis respecto a certificado de origen:



Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Iván Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa

Ing. Patricia Duré
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa



oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia	PUESTO
1	PIASTRA S.A.	No presenta	Gs. 2.200	Aplica, 40% 880, quedando en Gs. 3.080	1
2	Telma Celina Villasboa	No presenta	Gs. 3.026	Aplica, 40% 1210,4 quedando en Gs. 4.236,4	2

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	PIASTRA S.A.	Gs. 2.200
2	Telma Celina Villasboa	Gs. 3.026

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas
PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Licitación: 478653 - Adquisición De Autoadhesivo Para Auto Y Moto								
Grupo 1 - Autoadhesivo Para Auto Y Moto Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 97500000 Máximo: 195000000), Abastecimiento Simultáneo: No				PIASTRA S.A.		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF % +-
1	55121803-002	Insumos para producción de habilitación del automotor PARA AUTO En catálogo: Insumos para	1,00	1.200	1.200	1.620	1.620	26
2	55121803-002	Insumos para producción de habilitación del automotor PARA MOTO	1,00	1.000	1.000	1.574	1.574	36
				Total por Grupo:	2.200	Total por Grupo:	3.194	31

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Iván Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa

Patricia Durt
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa

Rohayhu
Villa Elisa



La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- **La oferta de la firma mencionada NO se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se procede a solicitar desglose de precios referenciales, la firma remite lo solicitado, se analiza, acepta y se prosigue la evaluación.**

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, SISTEMA CUMPLE/NO CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

1. Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.

- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.

- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

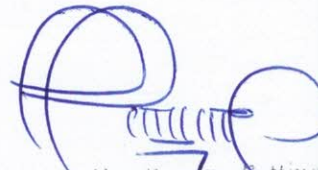
El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.

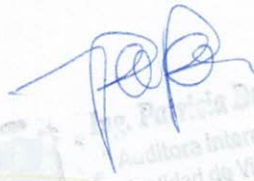
Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios


Abg. Romina Estlinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa


Iván Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa


J. Patricia Duri
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa

Rohayhu
Villa Elisa



fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRACIS/IRE GRAL, debidamente firmado por el contador público matriculado.	CUMPLE
b Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2022, 2023 y 2024; para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	CUMPLE
c Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022, 2023 y 2024; para contribuyentes de Renta Personal	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia

Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE autoadhesivos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la licitación del presente procedimiento de contratación, de los: 3 de años 2022-2023-2024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias a efectos de demostrar el volumen de facturación requerida, por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

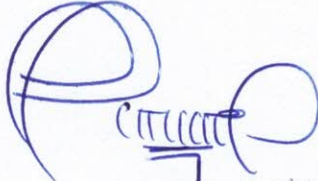
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
--	--------

La empresacumple con este requisito

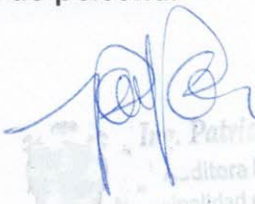
Capacidad Técnica

- 1.PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA EN LA CUAL GARANTICE DE POSEER LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO EN CANTIDAD Y TIEMPO SOLICITADO
- 2.DECLARACION JURADA DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD DE MEDIO DE TRANSPORTE PROPIOS O TERCERIZADOS DEBIDAMENTE HABILITADOS POR LAS AUTORIDADES DE CONTROL PERTINENTE AL USO. COMO MINIMO UN VEHICULO

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal


Abg. Romina Pettinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa


Iván Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa


Patricia Durán
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa



- | | |
|---|--------|
| 1. DECLARACION JURADA DE POSEER LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO EN CANTIDAD Y TIEMPO SOLICITADO | CUMPLE |
| 2. DECLARACION JURADA DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD DE MEDIO DE TRANSPORTE PROPIOS O TERCERIZADOS DEBIDAMENTE HABILITADOS POR LAS AUTORIDADES DE CONTROL PERTINENTE AL USO | |

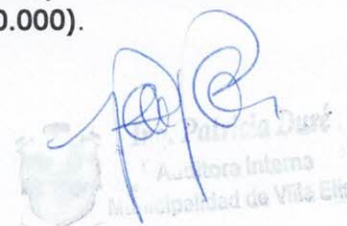
Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **PIASTRA S.A.** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

RECOMIENDA

- 1- **ADJUDICAR EL LLAMADO A MCN ID 478653 - Adquisición De Autoadhesivo Para Auto Y Moto a la firma **PIASTRA S.A.** con RUC: 80117355-8 representado por **JULIO CESAR GALLARDO MEAURIO** con C.I. 3420506, por un Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 97.500.000 Máximo: 195.000.000).**


Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa


Juan Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa


Auditor Interno
Municipalidad de Villa Elisa

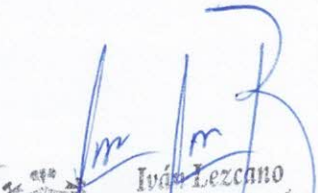


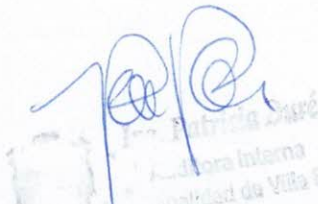
Licitación: 478653 - Adquisición De Autoadhesivo Para Auto Y Moto								
Grupo 1 - Autoadhesivo Para Auto Y Moto Por Monto (Mínimo: 97500000 Máximo: 195000000), Abastecimiento Simultaneo: No						PIASTRA S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	55121803-002	Insumos para producción de habilitación del automotor PARA AUTO En catálogo: Insumos para	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.200	1.200	marca: PSA SAUNYOU fabricante: IDP SAUNYOU procedencia: COREA-CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
2	55121803-002	Insumos para producción de habilitación del automotor PARA MOTO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.000	1.000	marca: PSA SAUNYOU fabricante: IDP SAUNYOU procedencia: COREA-CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
						Total por Grupo:	2.200	

Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes


Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa


Iván Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa


Patricia Jure
Auditora Interna
Municipalidad de Villa Elisa